



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VILLANUEVA-CASANARE

AVISO DE REMATE

Que, en el Proceso Ejecutivo con garantía real, radicado bajo el No. 854404089001-2018-00591-00, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8 en contra de LUZ ÁNGELA ALDANA RIVERA C.C. No. 39.949.122, se fijó el **día veintidós (22) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 470-93202, código catastral 00-00-0020-0738-000, ubicado en Vereda Caimán, zona rural del Municipio de Villanueva – Casanare. de propiedad del demandado LUZ ÁNGELA ALDANA RIVERA, siendo la base de licitación el valor correspondiente al 70% del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación del 40% del avalúo.

El proceso de remate **comenzará a las 02:00 p.m.** y en atención a lo establecido en el artículo 3 del acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el artículo 450 del C.G.P. **la audiencia debe llevarse a cabo de manera virtual.**

AVALÚO COMERCIAL APROBADO: \$ 346.519.908.
BASE PARA LICITACIÓN: \$ 242.563.935
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%): \$ 138.607.963”

La consignación del 40% de este, deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No 854402042001 Banco Agrario a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare.

Los interesados deben presentar las posturas para el remate UNICAMENTE en el correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: **“POSTURA REMATE 2018-0591”**, y deben ser remitidas en **documento cifrado con contraseña** a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

Se requiere a los apoderados de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un numero de contacto para remitir el link de acceso al proceso.

El remate se anunciará al público mediante AVISO que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional como el Espectador y el Tiempo, y en la radiodifusora local Ondas del Upía 88.7, publicación que deberá efectuarse el domingo (art. 450 CGP).

Secuestre: Soluciones Inmediatas Riveros y Cárdenas S.A.S., quien puede ser ubicado solucionesinmediatasRYC@gmail.com – yennigordillo4587@gmail.com, teléfonos: 3138396115 – 3213060923 – 3195821940. Carrera 28 No. 26 – 04, en la ciudad de Yopal - Casanare.

ANDRI MIGUEL MARTÍNEZ BARROS
Secretario

Firmado Por:
Andri Miguel Martinez Barros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8008cbd0e966755954c081c50dd0e01e8294779c84f35f8c3f9905d1cba36baa**

Documento generado en 09/11/2023 07:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>